



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	No. 049
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Miguel Arcesio Molina Jiménez
Radicado	05 756 40 89 001 2022 00025 00
Asunto	Dispone notificación por aviso

Allega la apoderada de la parte demandante la constancia de envío y de entrega de la citación para notificación personal remitida a la dirección física del demandado, el día 26 de octubre de 2.022.

En ese orden de ideas y comoquiera que se cumple con las exigencias del artículo 291 del C. G. del P., se le pone de presente al memorialista que se torna procedente proseguir con la notificación por aviso a que alude el artículo 292 del estatuto procesal civil, sin que se requiera de orden por parte del Juzgado con tal fin, atendiendo lo establecido en el numeral 6° del referido artículo 291.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 011 fijado el día 07 del mes de febrero del año 2.023, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario